

Solicitud:

En fecha Veintidós (22) de Noviembre de dos mil veinticuatro (2024), la Tesorería de la Seguridad Social convocó a través del Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas (SECP) y el portal institucional el proceso de compra menor No. TSS-DAF-CM-2024-0081 realizado para **Adquisición Sillón Ejecutivo, Sillas y Sillones Semi-Ejecutivos**

Conforme a la solicitud del referido proceso, la Tesorería de la Seguridad Social requería los siguientes ítems:

Ítem	Código	Unidad de Medida	Descripción
1	56112104	Unidad	Sillón ejecutivo
2	56112104	Unidad	Sillones Semi ejecutivos para mesas de reuniones
3	56112103	Unidad	Silla de visita
4	56112104	Unidad	Sillas para mesa de comedor color blanco (TI)

Adicional a dicha convocatoria en el Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas, fueron invitados a presentar ofertas en el proceso de referencia los siguientes proveedores:

Proveedor / Oferente	RNC	Registro de Proveedor del Estado
Muñoz Concepto Mobiliario, SRL	124029643	973
BH Mobiliario, SRL	101606002	696
Flow, SRL	124014271	30229

En el orden de llegada, fueron recibidas las propuestas de los siguientes oferentes a través del Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas (SECP):

Orden llegada	Proveedor	RNC
1-SECP	Inversiones Tejeda Valera FD, SRL	130738582
2-SECP	Muñoz Concepto Mobiliario, SRL	124029643
3-SECP	Actualidades VD, SRL	101512369
4-SECP	Inversiones ND & Asociados, SRL	131254764
5-SECP	Flow, SRL	124014271
6-SECP	Muebles & Equipos para Oficina León Gonzalez, SRL	101718013
7-SECP	Offitek, SRL	101893931
8-SECP	Burdiez y Compañía, SRL	130204926
9-SECP	Ramirez & Mojica Envoy Pack Courier Express, SRL	131505635

Conforme a la Documentación de Credenciales requeridos para el proceso de referencia, han sido evaluadas mediante el método **cumple/no cumple**, teniendo como resultado, el siguiente:






Revisión Documentación de Habilitación (Credenciales)

Documento/Subsanable	Inversiones Tejada Valera FD, SRL	Muñoz Concepto Mobiliario, SRL	Actualidades VD, SRL	Inversiones ND & Asociados, SRL	Flow, SRL	Muebles & Equipos para Oficina León González, SRL	Offtek, SRL	Burdiez y Compañía, SRL	Ramirez & Mojica Envoy Pack Courier Express, SRL
Formulario de Información sobre el Oferente (SNCC.F.042) Subsanable	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Subsanado
Formulario de Presentación de Oferta (SNCC.F.034) Subsanable	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Subsanado
Documento "Recepción y Lectura del Código de Ética" Esto solo aplica para aquellas empresas que no lo hayan depositado en los registros.	Incluido en nuestro registro	Cumple	Incluido en nuestro registro	Cumple	Incluido en nuestro registro	Cumple	Cumple	Subsanado	Cumple
Compromiso Ético Proveedores	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Registro Mercantil vigente	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
márgenes de los mobiliarios cotizados	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Documento donde se haga constar el tiempo de entrega, no mayor a cinco (5) días calendario a partir de la fecha de recepción de la orden de compras	No cumple no aclarado	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Formulario Declaración simple sobre Beneficiarios Finales suministrada a DGCP	subsanado	Cumple	Cumple	Subsanado	Cumple	Cumple	Subsanado	Cumple	Cumple
Documento donde se haga constar el tiempo de garantía de cada uno de los mobiliarios ofertados, el cual no debe ser menor a veinticuatro (24) meses en piezas y servicios	cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Documento indicando el lugar de origen e importación de cada uno de los mobiliarios.	No cumple, no subsanado	Cumple	Cumple	Subsanado	Cumple	Subsanado	Subsanado	Subsanado	Subsanado
Certificación emitida por el CONADIS de que la empresa implementa prácticas de inclusión social, contratando personas con discapacidad. Este documento sólo será utilizado para aplicar el criterio de inclusión social en caso de empate entre los oferentes, por tanto, no será considerado para fines de habilitación.	Subsanado	Subsanado	No Subsanado	Subsanado	No Subsanado	Subsanado	Subsanado	Subsanado	No Subsanado
Declaración jurada simple (no requiere firma de notario público) del oferente manifestando que no se encuentra dentro de las prohibiciones en el artículo 8 numeral 3 y artículo 14 de la Ley núm. 340-06 y sus modificaciones.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Subsanado	Cumple
Registro de Proveedores del Estado (RPE) con documentos legales-administrativos actualizados, emitido por la DGCP (no es necesario enviar el RPE, será validado en línea en el Portal Transaccional)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Revisión Documentación Técnica y Económica

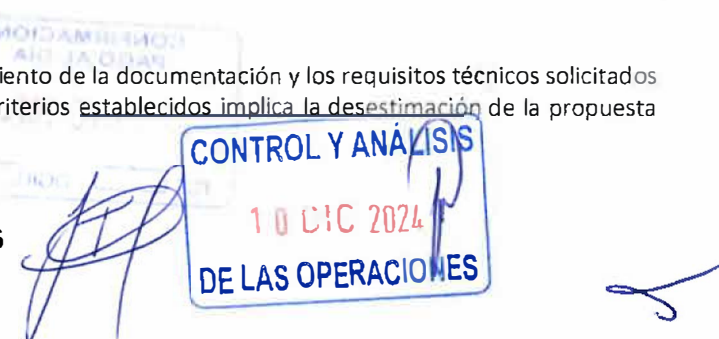
Documento/No subsanable	Inversiones Tejada Valera FD, SRL	Muñoz Concepto Mobiliario, SRL	Actualidades VD, SRL	Inversiones ND & Asociados, SRL	Flow, SRL	Muebles & Equipos para Oficina León González, SRL	Offtek, SRL	Burdiez y Compañía, SRL	Ramirez & Mojica Envoy Pack Courier Express, SRL
Oferta Técnica (conforme a las especificaciones técnicas suministradas), la cual debe contener por escrito el detalle técnico y descripción de los bienes y servicios ofertados. Indicando por lo menos marca, modelo en los casos que aplique, medidas, color, materiales de fabricación.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Formulario SNCC.F.033 Oferta Económica o cotización por localidades. (No subsanable). En caso de diferencia en los valores económicos entre el formulario y el portal se tomará como válido lo indicado en el portal. Debe mantenerse la unidad de medida establecida por la TSS.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Se descartan la oferta de las empresas: Inversiones Tejada Valera FD, SRL y Ramirez & Mojica Envoy Pack Courier Express, SRL ya que no contaban con los mobiliarios disponibles al momento de realizar la visita técnica, tal como fue establecido en las bases de la contratación en el acápite 3.

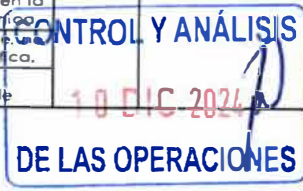
VISITA DE INSPECCIÓN PARA VALIDACIÓN DE MUESTRAS DE LOS BIENES OFERTADOS indicaba que de no encontrarse disponible o poderse verificar, no sera habilitado para fines de evaluación económica y adjudicación.

Evaluación Oferta Técnica

Como resultado de la evaluación técnica los peritos evaluaron el cumplimiento de la documentación y los requisitos técnicos solicitados bajo la modalidad cumple/no cumple. No cumple en cualquiera de los criterios establecidos implica la desestimación de la propuesta sin más trámite, el resultado de dicha evaluación fue el siguiente:



Item	Descripción	Requisitos Mínimos	Muñoz Concepto Mobiliario, SRL	Actualidades VD, SRL	Inversiones ND & Asociados, SRL	Flow, SRL	Muebles & Equipos para Oficina León González, SRL	Offitek, SRL	Burdlez y Compañía, SRL	
1	Sillón ejecutivo	No menos de 24 meses de garantía total en piezas y servicios.	Cumple	Cumple	No cumple, no ofrece garantía en piezas y servicios.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	
		*Color negro	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	
		*Altura ajustable	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	
		* Mecanismos de control	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	
		*Reposa cabeza ajustable y elevable hacia arriba y hacia abajo	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	
		*Fabricados bajo estándares certificados de ergonomía.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple, validado en la visita técnica.	Cumple	Cumple
		*Brazos ajustables hacia arriba y hacia abajo	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	
		Soporte Lumbar	Cumple	Cumple	Cumple, fue validado en la visita técnica.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	
		*Capacidad de soporte de 300 libras	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No cumple, no lo especifica.	Cumple	
		Espaldar 19 ancho x 21 altura, pulg.	Cumple	Cumple	Cumple, fue validado en la visita técnica.	Cumple	Cumple	Cumple, validado en la visita técnica.	Cumple	
		Asiento: 21 ancho x 20 largo, pulg.	Cumple	Cumple	Cumple, fue validado en la visita técnica.	Cumple	Cumple	Cumple, validado en la visita técnica.	Cumple	
		*Sillón en tela o vinil	Cumple	No cumple, fue validado en la visita que el asiento es en malla.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	
		*Espaldar en malla	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	
		*Importado	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	
		*No menos de 24 meses de garantía	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	
2	Sillones Semi ejecutivos para mesas de reuniones	Piel sintética	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	
		*Color negro	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	
		*Ergonómico	Cumple	No cumple, no lo especifica.	No cumple, no lo especifica.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	
		*Soporte lumbar	Cumple	No cumple, no lo especifica.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	
		*Espaldar en semipiel	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	
		*Inclinación ajustable	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	
		Espaldar: 19 ancho x 25 altura, Pulg.	Cumple	No cumple, no lo especifica.	No cumple, no lo especifica.	Cumple	No cumple segun los constatado en la visita técnica	No cumple, no lo especifica.	No cotizó	
		Asiento: 21 ancho x 23 largo, Pulg.	Cumple	No cumple, no lo especifica.	No cumple, no lo especifica.	Cumple	No cumple segun los constatado en la visita técnica	No cumple, no lo especifica.	No cotizó	
		*Brazos fijos con estructura metal y plástico	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	
		*Asiento y reclinación ajustable	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	
		*Base de 5 puntos con ruedas en polímero.	Cumple	Cumple	Cumple, validado en la visita técnica.	Cumple	Cumple, validado en la visita técnica.	Cumple, validado en la visita técnica.	Cumple	
		*No menos de 24 meses de garantía	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	
3	Silla de visita	Importada	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	
		*Color negro	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	
		*Asientos y respaldo tapizados en tela.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	
		*No menos de 12 meses de garantía en piezas y servicios.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	
4	Sillas para mesa de comedor color blanco (TI)	Sillas en polipropileno con refuerzo en fibra de vidrio, o material plástico resistente	Cumple	No cumple, no estaba disponible en la visita técnica	Cumple	No cotizó	No cotizó	Cumple	Cumple	
		• Color blanco	Cumple		Cumple			Cumple		
		• Apilable	Cumple		Cumple, fue validado en la visita técnica.			Cumple	Cumple	
		• Resistencia no menor a 250 libras	Cumple		No cumple, no lo especifica.			Cumple	Cumple	
		• No menos de 1 año de garantía	Cumple		Cumple			Cumple	Cumple	





En la selección de modalidad de contratación y designación de peritos, fue designado la En. Encargada Departamento Servicios Generales o quién le sustituya en funciones de acuerdo con la Matriz de Sustitutos, en ese sentido y luego de realizar la evaluación técnica el perito designado recomienda evaluar la oferta económica los oferentes: **Muñoz Concepto Mobiliario, SRL, Actualidades VD, SRL, Inversiones ND & Asociados, SRL, Flow, SRL, Muebles & Equipos para Oficina León Gonzalez, SRL, Offitek, SRL, Burdiez y Compañía, SRL**, conforme al resultado de la evaluación técnica.

Evaluación Oferta Económica

La evaluación de la oferta económica se hará únicamente a los oferentes que cumplan con cada uno de los requisitos técnicos y documentación solicitados. No cumple en cualesquiera de los criterios establecidos implica la desestimación de la propuesta. En caso de existir diferencia entre los montos presentados en la oferta económica y los digitados en el SECP, prevalecerá los del SECP para fines de evaluación y adjudicación.

Item	Cantidad	Descripción	Muñoz Concepto Mobiliario, SRL	Actualidades VD, SRL	Inversiones ND & Asociados, SRL	Flow, SRL	Muebles & Equipos para Oficina León Gonzalez, SRL	Offitek, SRL	Burdiez y Compañía, SRL
			Precio Unitario	Precio Unitario	Precio Unitario	Precio Unitario	Precio Unitario	Precio Unitario	Precio Unitario
1	48	Sillón ejecutivo	\$ 12.200.00	No cumple	No cumple	\$ 11.408.25	\$ 8.800.00	No cumple	\$ 7.203.39
2	22	Sillones Semi ejecutivos para mesas de reuniones	\$ 12.850.00	No cumple	No cumple	\$ 13.112.25	No cumple	No cumple	no cotizo
3	24	Silla de visita	\$ 2.700.00	\$ 1.779.60	\$ 2.321.00	\$ 2.223.20	\$ 2.480.00	\$ 2.333.00	\$ 1.779.66
4	18	Sillas para mesa de comedor color blanco (Ti)	\$ 2.875.00	No cumple	No cumple	no cotizo	no cotizo	\$ 4.170.00	\$ 1.440.68

CONSIDERANDO: Que el numeral 2 del artículo 38 del Reglamento de aplicación de la Ley 340-06 aprobado mediante el Decreto 416-23, establece que "Para el procedimiento de compra menor y aquellas compras que sean por montos por debajo de los umbrales será competente la Dirección Administrativa y Financiera, previa autorización de la máxima autoridad de la institución contratante".

CONSIDERANDO: Que de conformidad con lo establecido en el artículo 69 del citado Reglamento de aplicación, esta Tesorería de la Seguridad Social (TSS) cuenta con la debida apropiación presupuestaria para la realización del proceso de referencia, lo que se evidencia en el Certificado de Apropiación Presupuestaria generado de manera automática por la integración entre el Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas (SECP) y el Sistema Integrado de Gestión Financiera (SIGEF) en su módulo de gastos.

CONSIDERANDO: Que el artículo 26 de la Ley 340-06 establece: "La adjudicación se hará en favor del oferente cuya propuesta cumpla con los requisitos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales y del país, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones que se establezcan en la reglamentación, de acuerdo con las ponderaciones puestas a conocimiento de los oferentes a través de los pliegos de condiciones respectivos".

CONSIDERANDO: Que es responsabilidad de la Tesorería de la Seguridad Social (TSS), garantizar que las compras y contrataciones que realice la institución estén ajustadas a las normativas vigentes y a los principios de transparencia e igualdad de condiciones para todos los oferentes, así como los demás principios rectores del Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas incluidos en el artículo 3 de la citada Ley 340-06.

CONSIDERANDO: Que la Ley 340-06 y sus modificaciones, en el numeral 3 del artículo 3 establece el principio de transparencia y publicidad, en este sentido, todas las informaciones de los procedimientos se encuentran publicadas tanto en el Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas (SECP) administrado por la Dirección General de Contrataciones Públicas, como en el portal institucional de esta Tesorería de la Seguridad Social (TSS).






CONSIDERANDO: Que, del mismo modo, la Ley 107-13 contiene dos disposiciones claras que obligan a la Administración a publicar toda la información de los procedimientos de contratación, a partir del principio de publicidad de las normas, de los procedimientos y del entero quehacer administrativo.

CONSIDERANDO: Que, conforme al Reglamento 293-11, de fecha doce (12) del mes de mayo del año dos mil once (2011), de la Dirección General de Impuesto Internos, en su Art. 4, literales C y D, los cuales disponen lo siguiente: "c) La transferencia de derechos de autor, propiedad industrial, permisos, licencias y otros derechos que no impliquen la transmisión de un mueble corporal; d) El arrendamiento de derechos o de bienes intangibles", tal como es el caso de la especie, que por tratarse de la venta de un Software en el mercado local, no se encuentra gravado con el Impuesto a las Transferencias de Bienes Industrializados y Servicios (ITBIS), por tratarse de un bien intangible

VISTA: La Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de bienes, servicios, obras, de fecha 6 de agosto del 2006, modificada por la ley 449-06 de fecha 6 de diciembre de 2006 y su Reglamento de aplicación aprobado mediante el Decreto 416-23, de fecha 14 de septiembre de 2023.

VISTO: El expediente administrativo del proceso de compra menor No. TSS-DAF-CM-2024-0081 realizado para la Adquisición Sillón Ejecutivo, Sillas y Sillones Semi-Ejecutivos

La unidad operativa de compras y contrataciones decide:

PRIMERO: ADJUDICAR el proceso de compra menor TSS-DAF-CM-2024-0081 realizado para la Adquisición Sillón Ejecutivo, Sillas y Sillones Semi-Ejecutivos conforme las disposiciones del artículo 132 del Reglamento de aplicación de la Ley 340-06 a los siguientes oferentes:

Item	Cantidad	Descripción	Burdiez y Compañía, SRL			
			Precio Unitario	ITBIS	Sub-Total	Total
1	48	Sillón ejecutivo	\$ 7,203.39	1,296.61	8,500.00	408,000.01
4	18	Sillas para mesa de comedor color blanco (TI)	\$ 1,440.68	259.32	1,700.00	30,600.04
Total						438,600.05

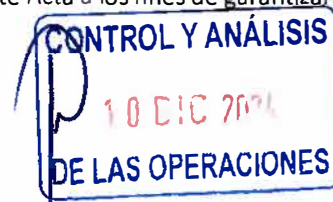
Item	Cantidad	Descripción	Muñoz Concepto Mobiliario, SRL			
			Precio Unitario	ITBIS	Sub-Total	Total
2	22	Sillones Semi ejecutivos para mesas de reuniones	\$ 12,850.00	2,313.00	15,163.00	333,586.00
Total						333,586.00

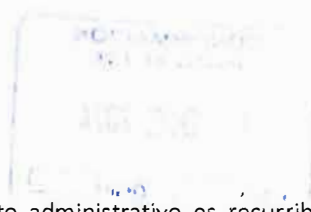
Item	Cantidad	Descripción	Actualidades VD, SRL			
			Precio Unitario	ITBIS	Sub-Total	Total
3	24	Silla de visita	\$ 1,779.60	320.33	2,099.93	50,398.27
Total						50,398.27

Por haber presentado una oferta que técnicamente que se ajusta a las Especificaciones solicitadas por TSS.

SEGUNDO: Comunicar al Departamento de Compras la publicación de la presente en el Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas (SECP).

TERCERO: COMUNICAR a la Responsable de Acceso a la Información la presente Acta a los fines de garantizar la publicación en el portal institucional de esta Tesorería de la Seguridad Social, www.tss.gob.do





CUARTO: Informar que este acto administrativo es recurrible en sede administrativa, a través de la interposición de recurso de impugnación en el plazo de 10 días, según establece el numeral 1 del artículo 67 de la Ley núm. 340-06 y sus modificaciones. Posteriormente podrá interponerse un recurso jerárquico en el plazo de 10 días, según establece el numeral 8 del artículo 67 de la Ley núm. 340-06 y sus modificaciones, el cual se entenderá como hábil, por lo previsto en el párrafo I del artículo 20 de la Ley núm. 107-13. Y, asimismo, en sede judicial con la interposición de un recurso contencioso administrativo ante el Tribunal Superior Administrativo, en el plazo de 30 días, de conformidad con los artículos 1 y 5 de la citada Ley núm. 107-13 y 1 de la Ley núm.1494. Ambos plazos se contabilizarán desde el día siguiente a la recepción de la notificación de esta acta.

Acta finalizada el día (6) de diciembre 2024.

Elaborado por:

Melody Lambert
Analista de Compras y Contrataciones

Aprobado por:
Marina Fiallo
Directora Administrativa



Revisado por:

Elizabeth Nuñez
Encargada Departamento de Compras y Contrataciones

Aprobada por:

José Israel del Orbe Antonio
Director de Finanzas

